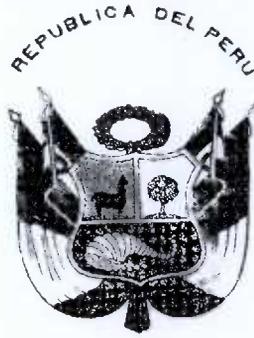


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



# Resolución Jefatural N° 00392 - /2010-INIA

Lima, 28 DIC. 2010

VISTOS: El INFORME N° 084-2010-INIA - SUB.UC -ORH de fecha 16 de diciembre de 2010 se plantea la necesidad de elaborar un Plan de Ecoeficiencia para el Instituto Nacional de Innovación Agraria, el cual se debe diseñar e implementar a través de un **Comité de Ecoeficiencia**.

CONSIDERANDO:

Que, por el Artículo 17 del Decreto Ley 25902, del 27/11/1992, se creó el Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA, denominación y funciones modificadas por Ley 28076, del 04/09/2003, fecha a partir de la cual se le denominó Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria - INIEA, con vigencia al 19/03/2007, norma derogada por la Ley N° 28987, que restituye la denominación de Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA, con vigencia hasta el 13 de marzo del 2008, en que por disposición del Decreto Legislativo N° 997 Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, se modificó de denominación a Instituto Nacional de Innovación Agraria.

Que, mediante el INFORME N° 084-2010-INIA - SUB.UC -ORH de fecha 16 de diciembre de 2010, se plantea la necesidad de elaborar un Plan de Ecoeficiencia para el Instituto Nacional de Innovación Agraria, el cual se debe diseñar e implementar a través de un **COMITÉ DE ECOEFICIENCIA**.

Que, el **COMITÉ DE ECOEFICIENCIA** debe estar integrado por las personas representantes de las siguientes áreas: Oficina General de Administración (Coordinador), Oficina de Logística, Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Dirección de Investigación Agraria y la Dirección de Extensión Agraria.

Estando al literal 1) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, y con las visaciones de los Directores Generales de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Designar el Comité de Ecoeficiencia del Instituto de Innovación Agraria, el cual estará integrado por las siguientes personas:

- CPC **PAULINA ELIZABETH CHILLCCE JAYO** por la Oficina General de Administración quien será la Coordinadora
- Sr. **RUBÉN DARÍO SEGURA SEGUIL** por la Oficina de Logística
- Lic. **TRINIDAD RODRIGUEZ ROJAS** por la Oficina de Recursos Humanos
- Eco. **YULLY ISABEL JUAREZ HURTADO** por la Oficina General de Planificación
- Ing. **RUTH NOEMÍ LÓPEZ MONTAÑEZ** por la Dirección de Investigación Agraria
- Ing. **ADELAIDA CRUZADO AMBROSIO** por la Dirección de Extensión Agraria.

**Artículo 2º** Las tareas principales del Comité de Ecoeficiencia se deben focalizar en los siguientes temas:

- a) Elaborar la línea base y Plan de Ecoeficiencia.
- b) Asegurar la correcta ejecución del Plan de Ecoeficiencia.
- c) Monitorear el Plan de Ecoeficiencia.
- d) Fomentar y estimular al personal para que adopte buenas prácticas de ecoeficiencia.



Regístrese y Comuníquese

**ING. CESAR ALBERTO PAREDES PIANA**

**JEFE**

Instituto Nacional de Innovación Agraria